



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2007/MSI

San Isidro, 23 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 006-2007-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 007-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°03-2007-LGM/BCSI, el coordinador de la Brigada Canina doctor Luis Gordillo Márquez solicita la baja de dos canes, uno de nombre Bronco de raza Rootweiler, de nueve años de edad, por límite de edad y el otro de nombre Fuggi de raza Rootweiler, de seis años de edad, con lesión en las vértebras cervicales, declarados no apto para el servicio;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial, mediante Acta N° 002-2007, de fecha 23 de febrero del año 2007, recomienda la baja de dos canes de la Brigada Canina y la entrega en calidad de donación a sus guías;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones, Numeral d) y el Artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el patrimonio municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones, Numeral d), por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de dos (02) canes: uno de nombre Fuggi (Rootweiler) de 09 años de edad, por limite de edad y otro can de nombre Bronco (Rootweiler) de 06 años de edad, por lesión en la vértebras cervicales, pertenecientes a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sin valor contable.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar La donación de los dos (02) canes a favor de sus guías instructores, conforme lo establece el Acta N° 002-2007 del Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias de Seguridad Ciudadana y Logística y Servicios Generales, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



E.ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE